



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO Nº 511/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 7 de febrero de 2023

VISTO: El Expediente Nº 610/2023, caratulado: "CONSEJO MIXTO DE TURISMO LICITACIÓN PRIVADA Nº 9/23 - CONTRATACIÓN DEL ALQUILER DE OCHENTA Y DOS BAÑOS QUÍMICOS PORTÁTILES"; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 3 la Presidenta del Consejo Mixto Gualeguaychú Turismo, Técnica Superior en Periodismo María Pía GAVAGNÍN, solicita la CONTRATACIÓN del ALQUILER de OCHENTA Y DOS (82) BAÑOS QUÍMICOS PORTÁTILES, con UN (1) VACIADO DIARIO, para el fin de semana largo de Carnaval los días 17, 18, 19, 20 y 21 de febrero del año 2023 a desarrollarse en nuestra ciudad.

Que a fs. 4 se adjunta Solicitud de Pedido Nº 1.113, de fecha 27/01/2023 por el importe total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL (\$ 2.706.000,00).

Que a fs. 5/6, Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios Nº 1-1129, de fecha 31/01/2023, por el mismo importe.

Que a fs. 7/8, obra Pliego de Condiciones Particulares sugerido por el Consejo Mixto de Turismo.

Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 85º de la Ordenanza Nº 11.738/2012, la contratación del ALQUILER de OCHENTA Y DOS (82) BAÑOS QUÍMICOS con UNA (1) LIMPIEZA DIARIA, podrá realizarse mediante Licitación Privada, debiendo dictarse el acto administrativo a tal efecto.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** LLÁMESE a LICITACIÓN PRIVADA Nº 9/2023, cuya APERTURA de OFERTAS se realizará el día 13 de febrero del año 2023, a las 11:00 HORAS, para la CONTRATACIÓN del ALQUILER de OCHENTA Y DOS (82) BAÑOS QUÍMICOS PORTÁTILES, con UN (1) VACIADO DIARIO, para el fin de semana largo de Carnaval los días 17, 18, 19, 20 y 21 de febrero del año 2023 a desarrollarse en nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º.-** Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 13 de febrero del año 2023, a las 10:00 HORAS y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

**ARTÍCULO 3º.-** FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL (\$ 2.706.000,00).

**ARTÍCULO 4º.-** Por el Área de Suministros, procédase a cursar las invitaciones pertinentes a todos los proveedores del rubro, inscriptos en el Registro de Proveedores Municipal.

**ARTÍCULO 5º.-** La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110101000 - Presidencia Municipal - Unidad Ejecutora: 35 - Consejo Mixto Gualeguaychú Turismo - Dependencia: COMITU - Consejo Mixto de Turismo - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 17.01.00 3.2.1.0 - Alquiler de edificios y locales.

**ARTÍCULO 6º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*